

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-000866-2026 DE miércoles, 29 de abril de 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00163-2026 de 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 30 de octubre de 2025 a las instalaciones de la empresa Lamitech S.A.S., con NIT 860522056-2, ubicadas en el Km 13 de la vía Mamonal de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0001837-2025 del 18 de diciembre de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“DOCUMENTACION RECIBIDA

1. Mediante **EXT-AMC-25-0058176 del 14 de mayo de 2025**, Lamitech S.A.S informa ante la autoridad ambiental, sobre los registros con los resultados de las mediciones semanales realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2025.
2. Mediante **EXT-AMC-25-0099471 del 08 de agosto de 2025**, Lamitech S.A.S informa ante la autoridad ambiental, sobre los registros con los resultados de las mediciones semanales realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2025.
3. Mediante **EXT-AMC-25-0146492 del 31 de Octubre de 2025**, Lamitech S.A.S informa ante la autoridad ambiental, sobre los registros con los resultados de las mediciones semanales realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2025.

EVALUACION DE DOCUMENTACION

1. A través del documento con código de registro **EXT-AMC-25-0058176 del 14 de mayo de 2025**, se relacionan los registros con los resultados de las mediciones semanales que realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]


 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN	Pag 1 de 1
07/31/2018	07/31/2023	2	

MES: **Febrero – 2025**

DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
4	10:52	99.99	ppm
11	9:30	99.99	ppm
17	9:08	99.99	ppm
28	8:50	99.99	ppm
PROMEDIO MENSUAL		99.9	ppm

Richard Fonseca Meléndez
METRÓLOGO
Responsable de medición

Yina Diaz Diaz
Coordinadora de gestión ambiental
Responsable de seguimiento

 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN	Pag 1 de 1
07/31/2018	07/31/2023	2	

MES: **Marzo – 2025**

DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
4	10:00	99.99	ppm
13	9:00	99.99	ppm
20	9:37	99.99	ppm
25	10:05	99.99	ppm
PROMEDIO MENSUAL		0	-

Richard Fonseca Meléndez
METRÓLOGO
Responsable de medición

Yina Diaz Diaz
Coordinadora de gestión ambiental
Responsable de seguimiento

 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN	Pag 1 de 1
07/31/2018	07/31/2023	2	

MES: **Abril – 2025**

DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
4	9:34	99.99	ppm
14	9:30	99.99	ppm
21	10:30	99.99	ppm
28	2:05	99.94	ppm
PROMEDIO MENSUAL		99.9	ppm


Richard Fonseca Meléndez
METRÓLOGO
Responsable de medición


Yina Diaz Diaz
Coordinadora de gestión ambiental
Responsable de seguimiento

Respuesta EPA: LAMITECH S.A.S cumple con lo requerido en la Resolución No. 322 del 25 de julio de 2013 en cuanto a la presentación de las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol.

2. A través del documento con código de registro **EXT-AMC-25-0099471 del 08 de agosto de 2025**, se relacionan los registros con los resultados de las mediciones semanales que realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN 07/31/2018	FECHA DE REVISIÓN 07/31/2023	N° REVISIÓN 2	Pag 1 de 1
MES: Noviembre – 2024			
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
7	9:00	99.99	ppm
14	11:00	99.99	ppm
21	8:00	99.99	ppm
28	9:50	99.99	ppm
PROMEDIO MENSUAL		99.9	ppm
Richard Fonseca Meléndez METRÓLOGO Responsable de medición		Yina Díaz Díaz Coordinadora de gestión ambiental Responsable de seguimiento	

 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN 07/31/2018	FECHA DE REVISIÓN 07/31/2023	N° REVISIÓN 2	Pag 1 de 1
MES: Diciembre – 2024			
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
6	Parada de planta fin de año planta formol	0	-
13	Parada de planta fin de año planta formol	0	-
20	Parada de planta fin de año planta formol	0	-
27	Parada de planta fin de año planta formol	0	-
PROMEDIO MENSUAL		0	-
Richard Fonseca Meléndez METRÓLOGO Responsable de medición		Yina Díaz Díaz Coordinadora de gestión ambiental Responsable de seguimiento	


 DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL			CODIGO SIG - FO - 5
FECHA DE EMISIÓN 07/31/2018	FECHA DE REVISIÓN 07/31/2023	N° REVISIÓN 2	Pag 1 de 1
MES: Enero – 2025			
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD
10	Inicia producción planta	0	-
17	8:50	99.99	ppm
20	8:05	99.99	ppm
28	10:34	99.94	ppm
PROMEDIO MENSUAL		99.9	ppm
Richard Fonseca Meléndez METRÓLOGO Responsable de medición		Yina Díaz Díaz Coordinadora de gestión ambiental Responsable de seguimiento	


Respuesta EPA: LAMITECH S.A.S debe corroborar la información a enviar, ya que el documento enviado no corresponde a los meses relacionados en la descripción.

3. A través del documento con código de registro **EXT-AMC-25-0146492 del 31 de Octubre de 2025**, se relacionan los registros con los resultados de las mediciones semanales que realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO SIG-FO-5
		REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN		Pag 1 de 1
07/31/2018	10/29/2025	3		
MES: <u>Agosto 2025</u>				
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD	
1	8:30 a. m.	99,99	ppm	
8	10:00 a. m.	99,99	ppm	
14	9:45 a. m.	99,99	ppm	
21	8:00 a. m.	99,99	ppm	
28	8:50 a. m.	99,99	ppm	
PROMEDIO MENSUAL		99,99	ppm	
Richard Fonseca Mendez METROLOGO Responsable de medición			Yina Diaz Diaz COORDINADORA DE GESTIÓN AMBIENTAL Responsable de seguimiento	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO SIG-FO-5
		REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN		Pag 1 de 1
07/31/2018	10/29/2025	3		
MES: <u>Septiembre 2025</u>				
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD	
4	9:45 a. m.	99,99	ppm	
11	10:00 a. m.	99,99	ppm	
18	8:00 a. m.	99,99	ppm	
25	8:50 a. m.	99,99	ppm	
PROMEDIO MENSUAL		99,99	ppm	
Richard Fonseca Mendez METROLOGO Responsable de medición			Yina Diaz Diaz COORDINADORA DE GESTIÓN AMBIENTAL Responsable de seguimiento	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO SIG-FO-5
		REPORTE DE MEDICIÓN DE GASES EN PLANTA FORMOL		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	N° REVISIÓN		Pag 1 de 1
07/31/2018	10/29/2025	3		
MES: <u>Octubre 2025</u>				
DÍA	HORA	RESULTADO	UNIDAD	
2	9:52	99,99	ppm	
9	8:35	99,99	ppm	
16	9:45	99,99	ppm	
23	11:30	99,99	ppm	
30		0	ppm	
PROMEDIO MENSUAL		99,99	ppm	
Richard Fonseca Mendez METROLOGO Responsable de medición			Yina Diaz Diaz COORDINADORA DE GESTIÓN AMBIENTAL Responsable de seguimiento	

Respuesta EPA: LAMITECH S.A.S cumple con lo requerido en la Resolución No. 322 del 25 de julio de 2013 en cuanto a la presentación de las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol

4. Mediante el radicado **EXT-AMC-25-0120484**, se notifica el estudio de calidad del aire por PM10, que se realizará del día 14 de octubre al 4 de noviembre de 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco del cumplimiento de las actividades del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena., se realizó visita de control y seguimiento a la empresa **LAMITECH S.A.S.**, ubicada en vía Mamonal km 13 y con coordenadas N 10° 17' 51", W 75°30'5".



Figura 1. IMAGEN GEOREFERENCIADA DE LAMITECH S.A.S.

La visita se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2025 por el área de “Control y Seguimiento”, área de “Vertimiento” y área de “Aire, Ruido y Suelo”, siendo la 9:22 AM el equipo del EPA Cartagena llego a las instalaciones de la empresa identificada con NIT: 860522056-2 y con códigos CIUU:

1701 “Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón”.

1630 “fabricación de piezas y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.”.

Al momento de la visita la planta operaba normalmente, no observándose emisiones de humo. Vapores, gases, ni percibiéndose olores ofensivos.

PARÁMETROS A EVALUAR

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DGA)

LAMITECH S.A.S., cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental actualizado mediante código de respuesta EPA-OFI-004471-2025 del viernes 11 de junio de 2025, y responsable de los asuntos ambientales la señora Yina Diaz en función de coordinadora de gestión ambienta



Figura 2. CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL D.G.A

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Por otra parte, no cuentan con PMA o Licencias ambientales para sus actividades económicas, sin embargo, si realizan auditorías ambientales internas, mínimo una vez cada semana, donde se validan aspectos como el orden y aseo, disposición de residuos, fichas de seguridad, entre otros.

MANEJO DE VERTIMIENTOS

GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – ARD.

Lamitech cuenta con un tanque de 2.000 litros donde se recolectan las aguas residuales domésticas provenientes de baños, sanitarios y la zona de labores. Este sistema recibe mantenimiento preventivo una vez al año y, de manera mensual, se realizan retrolavados y purgas del tanque de ARD, con un caudal estimado de 0,080 L/s. Los lodos generados durante estas actividades son gestionados por el operador SEIAMB y posteriormente dispuestos de manera adecuada por la empresa BIOGER (presentaron correo para la recolección, no cuentan con certificado que acredite dicha actividad).

Paralelamente, la PTAR destinada al tratamiento de las aguas residuales domésticas está conformada por una serie de procesos unitarios diseñados para la remoción de sólidos, la degradación biológica de la materia orgánica y la clarificación del efluente. El sistema inicia con el pretratamiento, donde una rejilla de cribado retiene los sólidos gruesos mayores a 20 mm, permitiendo un filtrado inicial que protege las unidades posteriores. En el tratamiento primario, el efluente ingresa a un tanque anaerobio, en el cual se lleva a cabo la sedimentación de sólidos suspendidos y la digestión anaerobia de la materia orgánica sedimentable. En esta etapa, los lodos se estabilizan biológicamente en ausencia de oxígeno, disminuyendo su volumen y reduciendo su potencial de generación de olores y procesos de putrefacción.

A continuación, en el tratamiento secundario, el sistema cuenta con un reactor aerobio acoplado a un clarificador, operando bajo el principio de lodos activados. En el reactor, microorganismos aerobios degradan la materia orgánica disuelta con apoyo de un sistema de aireación que suministra el oxígeno requerido para su metabolismo. Posteriormente, el clarificador separa los lodos biológicos del agua tratada, permitiendo la recirculación de biomasa activa y el retiro de excedentes.

El tratamiento terciario comprende la filtración en arena, utilizada para remover sólidos finos, reducir la turbidez y disminuir parcialmente la carga microbiana residual mediante el paso del agua a través de un lecho filtrante. Finalmente, se realiza la desinfección por cloración, cuyo objetivo es la inactivación de patógenos y la garantía de un efluente seguro para su disposición final.

El agua tratada es conducida a un tanque de almacenamiento, donde permanece temporalmente antes de su evacuación. No obstante, es importante señalar que la empresa LAMITECH actualmente no realiza vertimientos por carecer del permiso de vertimiento, por lo que el manejo del efluente se realiza conforme a la normatividad vigente y mediante gestores autorizados (ECONORTE).



Figura 3. Sistema de tratamiento y punto de vertimiento ARD

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

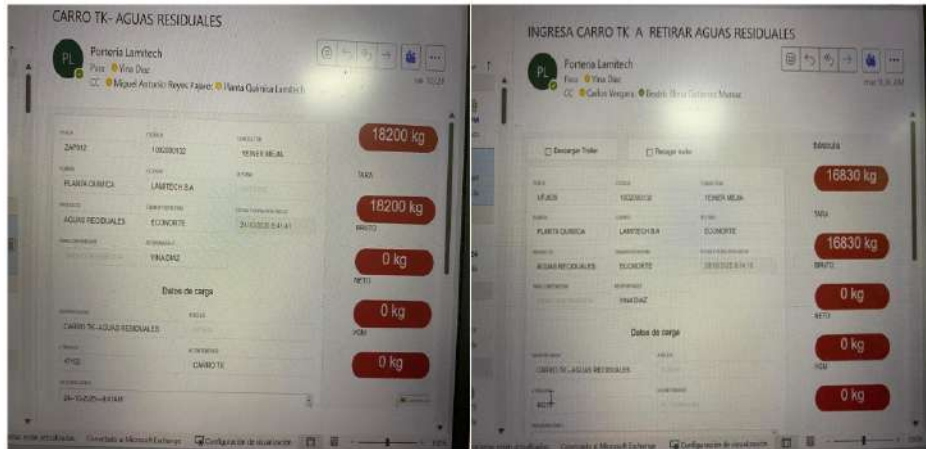


Figura 4. Correo autorizando ingreso carro tanque para recolección ARD

GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD

La empresa Lamitech S. A. S. también genera aguas residuales no domésticas (ARnD) provenientes de las purgas de las calderas y de la torre de enfriamiento asociadas a su proceso productivo. Estas corrientes son conducidas a una piscina de almacenamiento con dimensiones de 5,3 m de largo x 3 m de ancho x 2 m de profundidad.

A esta infraestructura se le realiza mantenimiento preventivo tres (3) veces al año, con el fin de garantizar su integridad y la adecuada gestión de las ARnD almacenadas. El agua proveniente de las purgas ingresa a la piscina, donde permanece hasta alcanzar una temperatura adecuada; posteriormente, es recirculada nuevamente al sistema, como medida temporal de manejo. Esta práctica se implementa debido a que el permiso de vertimientos, otorgado mediante la Resolución 0354 del 21 de agosto de 2019, se encuentra actualmente vencido, por lo que la empresa no está autorizada para realizar descargas al cuerpo receptor (canal platanal).

Es importante resaltar que, a la fecha, la empresa no ha efectuado la disposición final de estas aguas mediante un gestor autorizado, por lo que su manejo continúa limitado al almacenamiento y recirculación interna mientras se regulariza el trámite del permiso de vertimientos.



Figura 5. Piscina donde se almacenan las ARnD

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

LAMITECH S.A.S., cuenta con 5 puntos ecológicos aproximadamente, distribuidos en todos los pasillos principales y áreas de la empresa, estos mismos se evidenciaron con el código de colores y con las especificaciones necesarias, es decir, rotulados, bajo techo, delimitados y plenamente identificados, como lo establece la resolución 2184 de 2019 “código de colores”. Por otra parte, cuentan con un centro de acopio, donde se almacenan todos sus residuos y posteriormente son recogidos por los gestores autorizados, los cuales son: SEIAMB (para sus residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos) y posteriormente son dispuestos con el gestor autorizado BIOGER, para

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

otros servicios cuentan con el prestador de servicios de aseo, Veolia, sin embargo, su principal gestor de residuos es SEIAMB.



Figura 6. PUNTOS ECOLOGICOS



Figura 7. CENTRO DE ACOPIO

Para la verificación de esta información se les solicitó evidencia por medio de certificaciones de servicios de recolección de estos residuos

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 8. CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

No obstante, a pesar de que LAMITECH S.A.S. cuenta con varios puntos ecológicos y un centro de acopio de residuos, durante el recorrido por planta y por las zonas de la empresa, se logró identificar varios aspectos por mejorar con relación a la disposición de los residuos, además, se identificó varios residuos relacionados a RCD, si bien no se logró apreciar ni identificar zonas recientes de adecuación, si se evidenció varios residuos RCD, aunque también es necesario mencionar que estos mismos cuentan con un PIN generador emitido por el EPA (1-761-003).

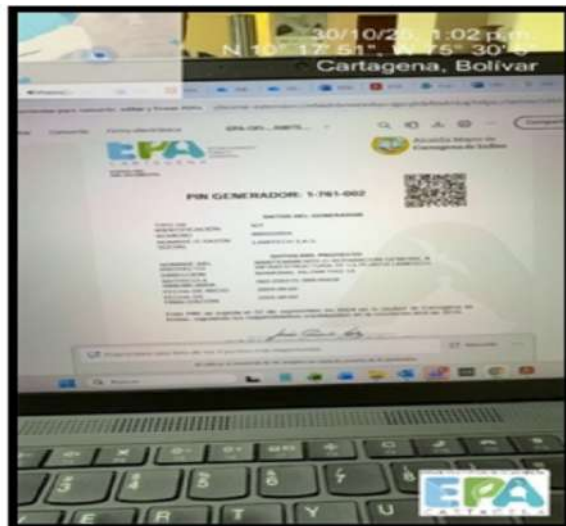


Figura 9. PIN GENERADOR NO ACTUALIZADO



Figura 10. RESIDUOS RCD

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 11. RESIDUOS RCD



Figura 12. DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS



Figura 13. DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS

Se sugirió implementar mejoras de estos aspectos ambientales relacionados a la mala gestión y disposición de residuo, además, se sugirió implementar mejoras en cuanto a la retención de su material teniendo en cuenta que se evidenció polvillo de su materia prima en canales de aguas lluvias.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 14. MATERIA PRIMA EN CANAL DE AGUAS LLUVIAS

MANEJO DE RESIDUOS PELIGOROSOS

LAMITECH S.A.S., por sus actividades comerciales actualmente cuentan con plan de gestión integral de residuos peligrosos, además, cuentan con un centro de acopio de RESPEL, donde se almacenan temporalmente las sustancias peligrosas y residuos peligrosos, para posteriormente ser dispuestos y tercerizados por el gestor de residuos SEIAMB y dispuestos finalmente con BIOGER



Figura 15. CENTRO DE ACOPIO DE RESPEL



Figura 16. CENTRO DE ACOPIO DE RESPEL

Como se logra evidenciar en las figuras anteriores, el centro de acopio se encuentra estructurado de manera adecuada, cuentan con la matriz de compatibilidad, donde indica el tipo de residuo y la corriente al que pertenece, además, durante el recorrido de inspección, se constató (como se logra evidenciar en la imagen) que constantemente realizan disposición de sus residuos peligrosos. A

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

pesar de lo anteriormente mencionado, se le sugirió a la señora Yina Diaz, enmallar el espacio de centro de acopio, para así evitar de una mejor manera la contaminación cruzada con agentes externos y con otros residuos; cabe aclarar que este centro de acopio se encuentra en una zona donde puede llegar a tener contacto con fauna y, además, a su costado se encuentra el centro de acopio de los residuos aprovechables.

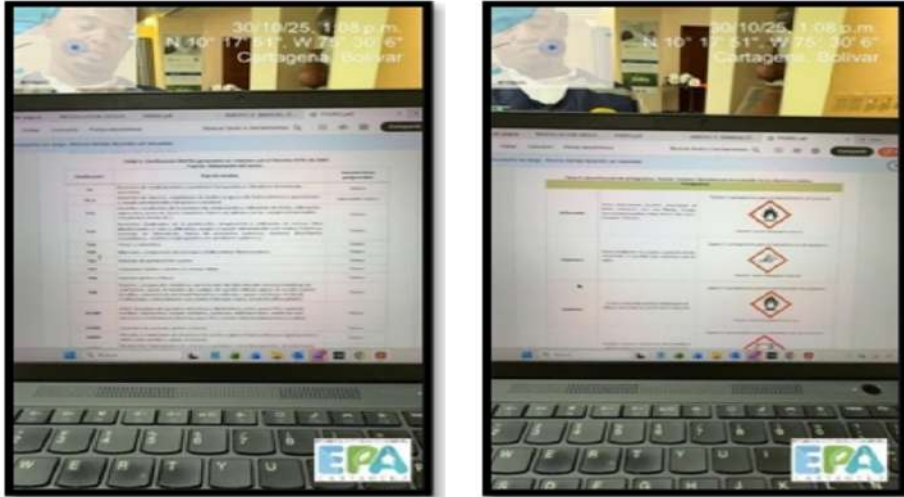


Figura 17. PGIRS (RESPEL)

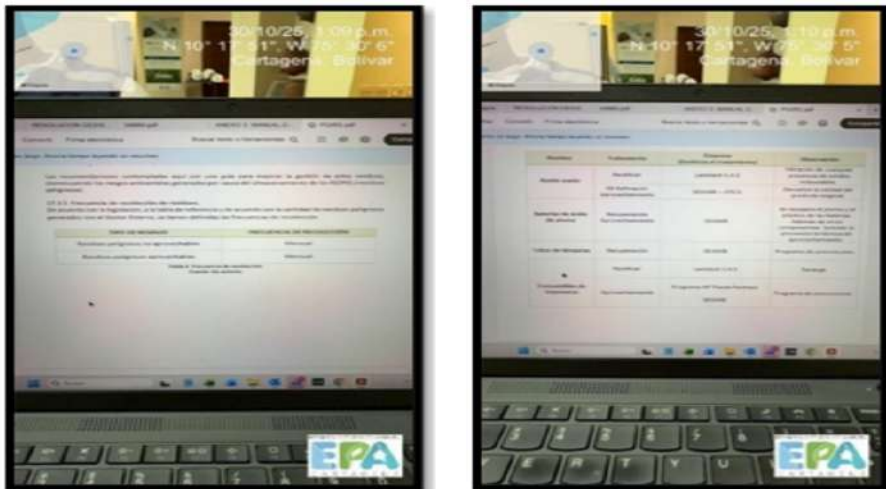


Figura 18. PGIRS (RESPEL)



Figura 19. PGIRS (RESPEL)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

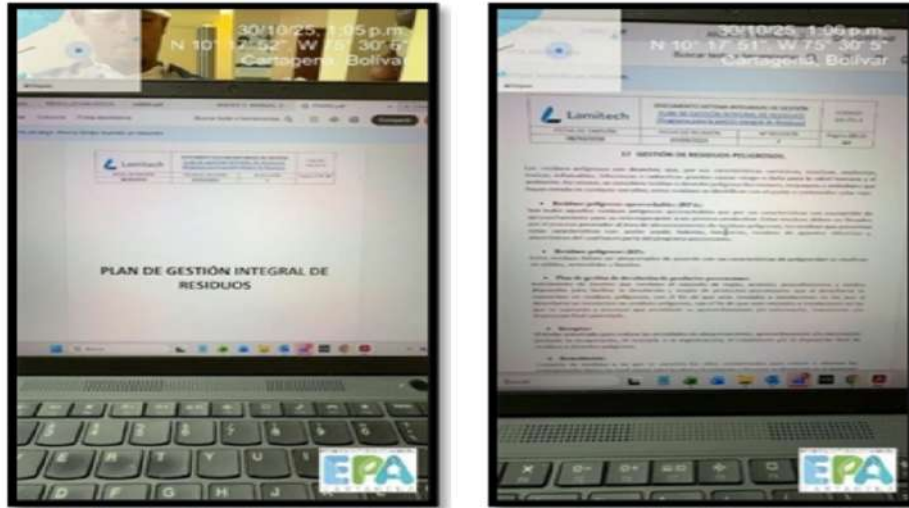


Figura 20. PGIRS (RESPEL)

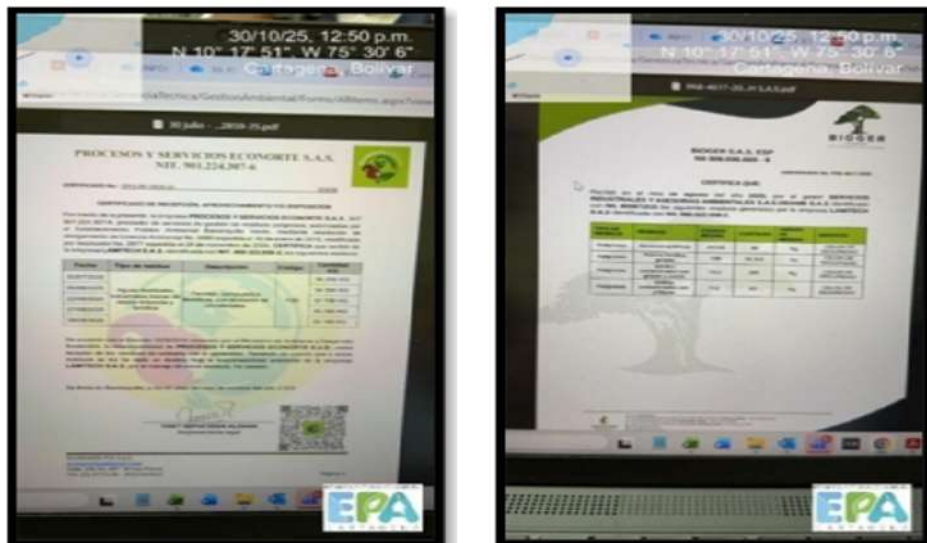


Figura 21. CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESPEL

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

La empresa cuenta con tres calderas que operan con gas natural, las cuales operan de la siguiente manera, caldera colmaquinas es la caldera titular, por capacidad de producción mientras que las calderas kewanne y distral serian de respaldo para cuando la primera entre en reparaciones o mantenimiento, estas son las que se encargan de producir el vapor necesario en los procesos productivos, estas fuentes fijas se monitorean con una frecuencia determinada mediante el uso de las Unidades de Contaminación Atmosféricas (UCA), el ultimo se realizó en el año 2023 y según la frecuencia que arrojo la UCA tendrían que volver a monitorear estas fuentes en el año 2026; al momento de la visita se encontraban realizando estudio de calidad de aire el cual fue notificado ante esta autoridad bajo el código de registro EXT-AMC-25-0120484 del 17 de Septiembre de 2025, comprendido entre los días 14 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2025, del mismo modo la ingeniera Yina Díaz informo que se realiza medición de formaldehído con una frecuencia semanal y trimestralmente son reportados ante la autoridad ambiental

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura. Punto 1 De Monitoreo De Calidad De Aire **Figura. Punto 2 Monitoreo De Calidad De Aire**

Cuentan con una planta generadora de energía, la cual funciona con combustible Diesel que solo opera cuando no hay fluido eléctrico, no se encuentra reportada como fuente fija de emisión. Cuentan con 16 fuentes fijas de emisión declaradas bajo el formato avalado por la autoridad ambiental bajo el código de registro **EXT-AMC-24-0094760 del 25 de Julio de 2024.**



Figura. Planta Eléctrica.

NUMERO DE FUENTES FIJAS: 16		DIRECCIÓN: Mamonal Kilometro 13			CODIGO CIU: 1701		
# FUENTE FIJA	NOMBRE DE LA FUENTE	CLASIFICACIÓN DE LA FUENTE	COORDENADAS	SUBSECTOR PRODUCTIVO	APLICA PERMISO DE EMISIONES		
					NO/ NA	SI	RESOLUCION PERMISO
Fuente fija 1	Caldera 1 Kewanee	Caldera (CAL)	10°17'50.21"N 75°30'3.85"O	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 2	Caldera 2 Distral	Caldera (CAL)	10°17'50.21"N 75°30'3.85"O	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 3	Caldera 3 Colmaquinas	Caldera (CAL)	10°17'50.21"N 75°30'3.85"O	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 4	Impregnadora F1 - Ducto 1	Horno (HOR)	10°17'46.1"N 75°30'00.3"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 5	Impregnadora F1 - Ducto 2	Horno (HOR)	10°17'46.5"N 75°30'00.4"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 6	Impregnadora F2 - Ducto 1	Horno (HOR)	10°17'46.5"N 75°30'00.4"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 7	Impregnadora F2 - Ducto 2	Horno (HOR)	10°17'46.8"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 8	Impregnadora F2 - Ducto 3	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 9	Impregnadora D1 - Ducto 1	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 10	Impregnadora D1 - Ducto 2	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 11	Impregnadora D1 - Ducto 3	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 12	Impregnadora D2 - Ducto 1	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 13	Impregnadora D3 - Ducto 1	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 14	Impregnadora D3 - Ducto 2	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 15	Impregnadora D3 - Ducto 3	Horno (HOR)	10°17'47.0"N 75°30'00.5"W	Otros (OTR)	NO/ NA		
Fuente fija 16	Planta formaldehido	Otros (OTR)	10°17'48.42"N 75°30'0.06"W	Otros (OTR)	NO/ NA		

Tabla. Auto-Declaración De Fuentes Fijas

también cuentan con cuatro colectores (1, 2, 3 y 4) que tienen instalados filtros de manga como sistema de control de emisiones, una cernidora que comunica los colectores 1 y 3, que permite hacer una reclasificación de material particulado, donde el más fino de reincorpora a procesos, y los

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

gruesos se disponen con SEIAMB, estos materiales se reciben en ampirroles dentro de un cuarto cerrado al cual se le instalo una cortina plástica al interior con el objeto de minimizar la fuga de material durante el proceso de llenado, y en sacos big bag directamente de los ciclones, a los cuales se le adaptaron sistemas de tapas del mismo material de estos (sacos) para el control de fugas durante el llenado.

Se percibe ruido al interior de la planta debido a sus operaciones, que no trasciende de sus instalaciones, como control interno de la empresa se realiza monitoreo de ruido ocupacional, el cual no es presentado ante la autoridad ambiental.

Los aires acondicionados requieren de gas R22, considerado SAO, según manifiesta la ingeniera Yina Diaz, se encuentran próximos a realizar la transición a otro tipo de sistemas de aires acondicionado que permita eliminar el uso de este gas por uno que sea amigable con el ozono, cuentan con inventario de GEI de forma voluntaria, no se encuentra certificado.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

LAMITECH S.A.S., cuenta con un Plan General de Preparación y Respuesta Ante Emergencias, donde contiene la información y diagnostico general de la empresa, presentó análisis específicos en cuanto a los riesgos asociados de la planta, actividades externas efectos trópicos y antrópicos, riesgos tecnológicos y respuesta ante estos posibles riesgos, además, también cuentan con equipos técnicos para atender y contener cualquier emergencia asociada a los riesgos mencionados anteriormente.

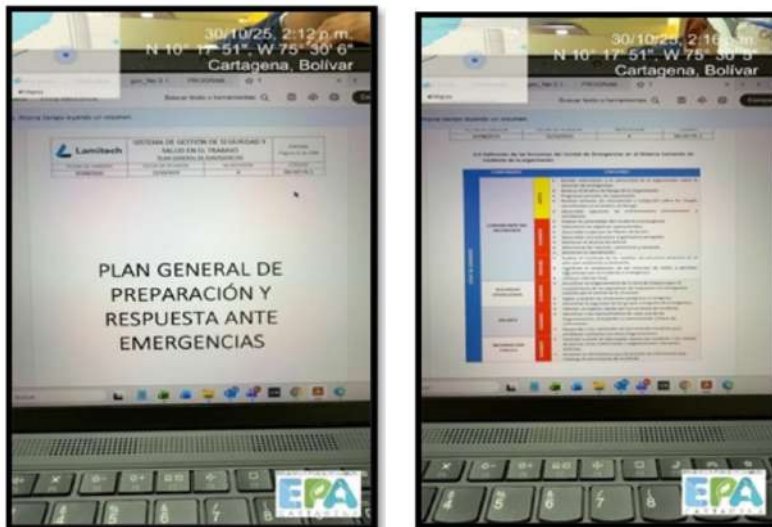


Figura 22. PGRDEPP

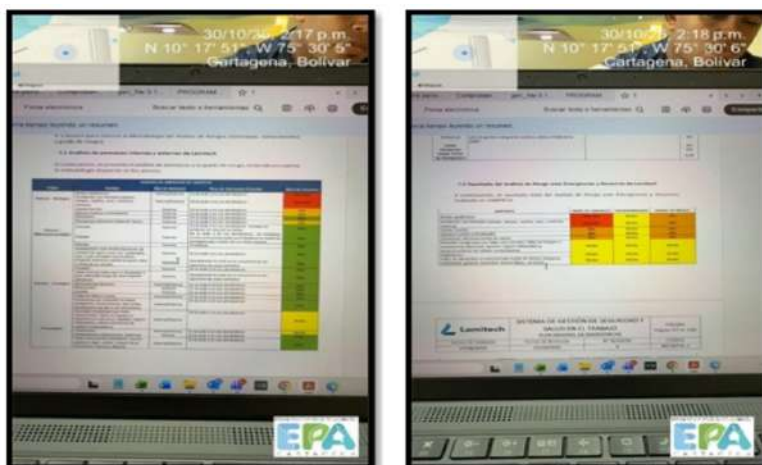


Figura 23. PGRDEPP

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

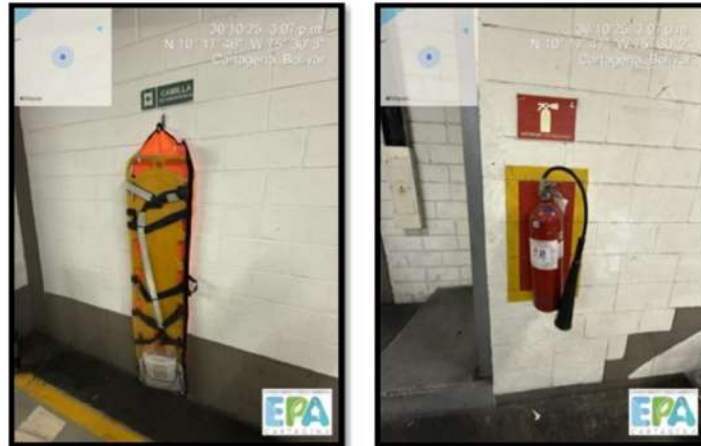


Figura 21. EQUIPOS TÉCNICOS PARA ATENDER EMERGENCIAS.



Figura 24. EQUIPOS TÉCNICOS PARA ATENDER EMERGENCIAS.

REGISTO RUA/RESPEL.

LAMITECH S.A.S., presentó el cierre correspondiente al año 2024 en la nueva plataforma RUA MANUFACTURERO.

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual	
Formato No.:	19636
Fecha del Certificado:	2025-05-20 11:43:45
Documento:	NYT - 88022056
Empresa:	LAMITECH S.A.
Establecimiento o instalación:	LAMITECH S.A.
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	VIA MAMORAL KM 13
Fecha de inscripción al Registro:	2024-10-16
Responsable del diligenciamiento de la	YINA DIAZ DIAZ
Correo electrónico:	YINA@LAMITECH.COM.CO
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-05-02
Fecha y hora del cierre:	2025-05-20 11:43:25
Periodo de balance a la fecha diligenciada:	2024
Actividad Económica:	1791 - FABRICACIÓN DE PULPAS (PASTAS) CELULÓSICAS, PAPEL Y CARTÓN
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

Figura 25. CIERRE DEL PERIODO 2024 EN LA PLATAFORMA RUA

MANUFACTURERO

REGISTO INVENTARIO PCB

LAMITECH S.A.S., cuentan con dos equipos de transformador, utilizados para suministrar energía y abastecer a la planta en caso de bajones de energía o pérdida de energía. Estos equipos se encuentran inscritos en el inventario nacional de PCB.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 26. EQUIPOS TRANSFORMADORES.

CAPACITACIÓN AMBIENTAL

LAMITECH S.A.S., realiza capacitaciones ambientales según se establece en el cronograma de actividades programado, sin embargo, según la señora Yina Diaz, se realizan capacitaciones semanalmente en cuanto a seguridad y ambiente.

Figura 27. RESULTADOS DE CAPACITACIONES

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS

LAMITECH S.A.S., cuenta con programas de ahorro y uso eficiente de energía y agua, con el fin de promover cultura ambiental y priorizar los recursos naturales.

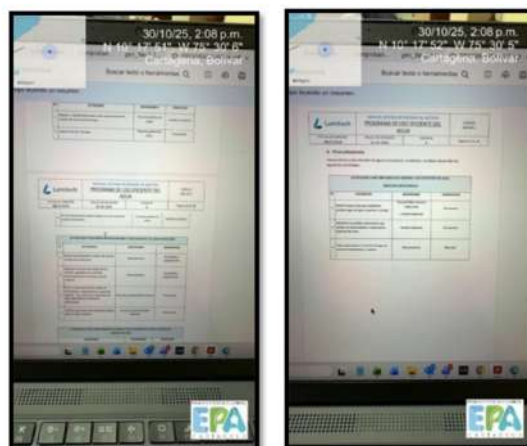


Figura 28. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

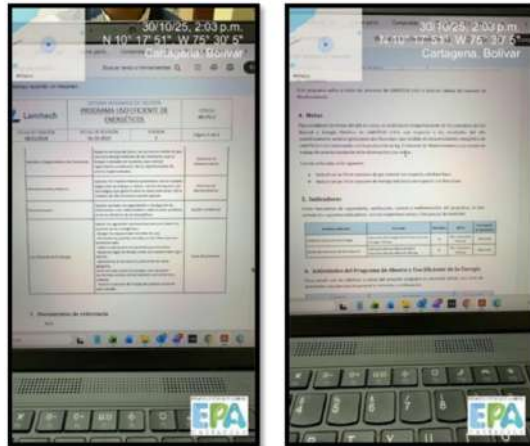


Figura 29. PROGRMA DE USO EFICIENTE ENERGETICO

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO – SGA

LAMITECH S.A.S., cuenta actualmente con 402 sustancias químicas, para el manejo adecuado de estas sustancias, la empresa cuenta con un inventario de estas sustancias químicas, un Sistema Globalmente Armonizado, Fichas de seguridad y matriz de compatibilidad, además, la empresa cuenta con un centro de acopio para el almacenamiento de estas sustancias y el manejo adecuado de las mismas.



Figura 30. SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

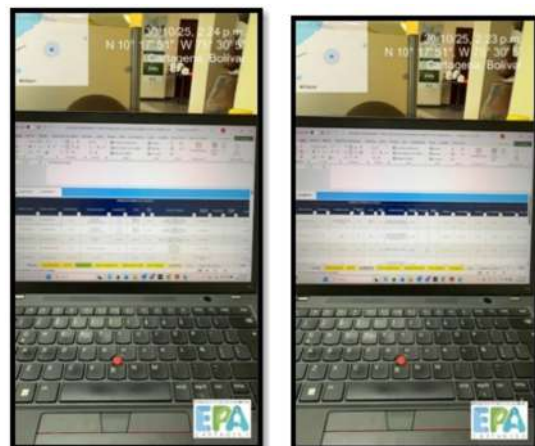


Figura 31. INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

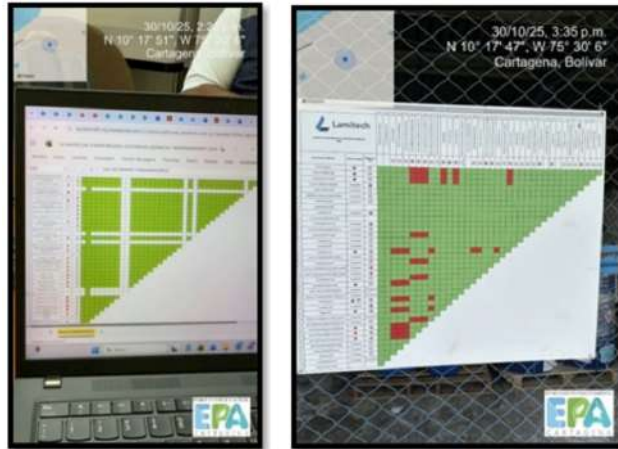


Figura 32. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD



Figura 33. CENTRO DE ACOPIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

CONCEPTO TECNICO

1. LAMITECH S.A.S. debe

1.1. Clausurar de manera inmediata las tuberías de descarga de las ARD y ARnD, con el fin de evitar cualquier tipo de vertimiento no autorizado hacia el canal receptor y prevenir afectaciones ambientales.

1.2. Dar continuidad al trámite del nuevo permiso de vertimientos, aportando oportunamente la información y documentación requerida para su evaluación por parte de la autoridad ambiental competente.

1.3. Mantener la gestión mediante succión y transporte externo de las aguas residuales domésticas y no domésticas a través de un gestor autorizado, asegurando la adecuada conservación de los certificados de disposición final para su verificación en futuras visitas de control, seguimiento y cumplimiento normativo.

1.4. Continuar realizando el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de la PTAR de ARD como de la piscina de almacenamiento de ARnD, garantizando su óptimo funcionamiento y la integridad de las estructuras involucradas en el manejo de las aguas residuales.

1.5. Reportar a la autoridad ambiental competente cualquier contingencia operacional o ambiental relacionada con la infraestructura de tratamiento o almacenamiento, dentro de un plazo máximo de 24 horas, conforme a las obligaciones regulatorias vigentes.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1.6. Encerrar con enmallado polisombra o de algún material similar, el centro de acopio de los residuos peligrosos, para evitar la contaminación cruzada y el acceso de agentes externos. Esto se verificará en próxima visita.

1.7. Implementar orden y aseo en zonas externas de la planta y zona de contratistas. Estose verificará en la próxima visita.

1.8. Dar trámite y gestión adecuada de los residuos de RCD con un gestor autorizado. Esto en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

1.9. Aclarar la presentación de las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol A través del documento con código de registro EXT-AMC-25-0099471 del 08 de agosto de 2025, donde se relacionan los registros con los resultados de las mediciones semanales realizadas a los gases emitidos en la planta de formol correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2025, sin embargo, a revisar la información el documento enviado no corresponde a los meses relacionados en la descripción.

1.10. Presentar los informes de las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol de los meses mayo a diciembre del 2025".

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Lamitech S.A.S., con NIT 860522056-2, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Lamitech S.A.S., con NIT 860522056-2, obtenido por esta entidad a través del Portal Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que la sociedad autorizó la recepción de notificaciones personales en el correo electrónico eroncallo@lamitech.com.co. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), tal como consta en el mencionado certificado.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Lamitech S.A.S., con NIT 860522056-2, ubicada en el Km 13 de la vía Mamonal de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el sellamiento de las tuberías de descarga de las ARD y ARnD, con el propósito de impedir cualquier vertimiento no autorizado al canal receptor y evitar posibles impactos ambientales.
2. Continuar con el trámite correspondiente al nuevo permiso de vertimientos, suministrando de manera oportuna la información y documentación requerida para su evaluación por parte de la autoridad ambiental competente.
3. Mantener la gestión de succión, transporte y disposición final externo de las aguas residuales domésticas y no domésticas mediante un gestor autorizado, garantizando además la adecuada conservación de los certificados de disposición final para efectos de verificación en futuras visitas de control, seguimiento y cumplimiento normativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Continuar ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de la PTAR de ARD como de la piscina de almacenamiento de ARnD, asegurando su adecuado funcionamiento y la integridad de las estructuras destinadas al manejo de aguas residuales.
- Informar a la autoridad ambiental competente sobre cualquier contingencia operacional o ambiental asociada a la infraestructura de tratamiento o almacenamiento, dentro de las 24 horas siguientes a su ocurrencia, conforme a las obligaciones normativas vigentes.
- Delimitar y aislar el centro de acopio de residuos peligrosos mediante enmallado tipo polisombra o material de características similares, con el fin de prevenir contaminación cruzada y restringir el acceso de agentes externos. El cumplimiento de esta medida será verificado en la próxima visita.
- Implementar medidas de orden y aseo en las zonas externas de la planta y en el área destinada a contratistas, cuyo cumplimiento será objeto de verificación en la próxima visita.
- Gestionar adecuadamente los residuos de construcción y demolición (RCD) a través de un gestor autorizado, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.
- Aclarar la información presentada mediante el documento con código de registro EXT-AMC-25-0099471 del 08 de agosto de 2025, correspondiente a las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol, toda vez que, aunque en la descripción se indica que los registros corresponden a los meses de mayo, junio y julio de 2025, la documentación aportada no coincide con los periodos señalados.
- Presentar los informes correspondientes a las mediciones semanales de los gases emitidos en la planta de formol para el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0001837-2025 de 18 de diciembre de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Lamitech S.A.S., con NIT 860522056-2, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico eroncallo@lamitech.com.co y ydiaz@lamitech.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Elena del Carmen Bustillo Gómez
LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

N. Soto
Proyectó: N. Soto
Abogado Asesor Externo – OAJ EPA